

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158 a 161 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, adoptado el día 22 de diciembre de 2006, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevada a definitivo, resultando el presupuesto general resumido por capítulos como sigue:

INGRESOS

1. Impuesto directos, 798.100,00.
2. Impuestos indirectos, 380.500,00.
3. Tasas y otros ingresos, 974.400,00.
4. Transferencias corrientes, 514.000,00.
5. Ingresos patrimoniales, 12.500,00.
7. Transferencias capital, 400.000,00.
8. Activos financieros, 60.000,00.
- Total ingresos: 3.139.500,00.

GASTOS

1. De personal, 602.000,00.
2. De bienes corrientes y servicio, 1.168.500,00.
4. Transferencia corrientes, 225.000,00.
6. Inversiones Reales, 1.103.000,00.
7. Transferencias capital, 40.500,00.
8. Activos financieros, 500,00.
- Total Gastos, 3.139.500,00.

Remanente Tesorería, 493.310,41 euros.

Arnuero, 26 de noviembre de 2007.–El alcalde (ilegible).

07/16519

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación definitiva del expediente de suplemento de créditos y bajas por anulación número 1/07.

No habiéndose presentado reclamaciones contra los expedientes de suplemento de créditos y bajas por anulación 1/07, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

Capítulo 9.- Explicación: Pasivos financieros. Aumentos: 365.018,12. Consignación actual: 632.542,94.

FINANCIACIÓN

Baja por anulación partida 452.750 transferencias de capital (proyecto campo Vimenor, hierba artificial) importe total, 435.000.

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Piélagos, diciembre de 2007.–El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/16538

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/07.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2007, el expediente de modificación de créditos número cuatro, dentro del vigente presupuesto general de 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ramales de la Victoria, 28 de noviembre de 2007.–El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

07/16460

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/07

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación de crédito número 2 del presupuesto Municipal del ejercicio 2007, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria con fecha 11 de octubre de 2007, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONSIGNACIÓN ACTUAL | AUMENTOS PROPUESTOS | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|--|---------------------|---------------------|-------------------------|
| 121.120 Retribuciones básicas funcionarios Ofi | 62.600 | 1.500 | 64.100 euros |
| 121.121 Retribuciones complement. Func. Ofic.. | 57.000 | 1.400 | 58.400 euros |
| 121.16000 S. Social func. oficinas | 33.000 | 1.100 | 34.100 euros |
| 222.624 inversión nueva vehículo policía | ----- | 23.304 | 23.304 euros |
| TOTAL | 152.600 | 27.304 | 179.904 euros |

DEDUCCIONES

Recursos a utilizar:

A) Mayores ingresos: 20.000 euros.

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONSIGNACIÓN ACTUAL | MAYORES INGRESOS | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|---------------------------|----------------------------------|------------------|-------------------------|
| 755 | 26.845,17 (incluida la MC 01/07) | 20.000 | 46.845,17 euros |
| SUMAS | 26.845,17 | 20.000 | 46.845,17 euros |